

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; la solicitud de compra de la Dirección de Educación de fecha 31 de agosto de 2016, el Memorandum N° 95/2016 del Departamento de Adquisiciones, de 01 de septiembre de 2016, y las facultades generales de administración del Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, con fecha 25 de julio de 2016, el Director de Educación, solicitó la Licitación de la ejecución de los planes de superación profesional (P.S.P.) año 2016 .
- 2) Que, con fecha 10 agosto de 2016, se publicó en la plataforma www.mercadopublico.cl la licitación N°515568-18-LE16, por medio de la cual se solicitó la contratación de una ATE que tuviera como objeto la ejecución de los Planes de Superación Profesional de los docentes de la comuna año 2016, según lo dispuesto en las Bases Administrativas y Técnicas de dicha Licitación.
- 3) Que, el Departamento de Adquisiciones ha informado que la referida propuesta pública se cerró el día 22 de agosto de 2016, sin que presentaran ofertas, razón por la cual el portal del sistema de compras públicas la dejó automáticamente en estado desierta, según lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 19.886, adjuntando el acta electrónica de dicho procedimiento.
- 4) Que, ante la necesidad de contar con este servicio la Dirección de Educación, mediante Solicitud de Compra de fecha 31 de agosto, ha solicitado la contratación directa de la Universidad Diego Portales, considerando que esta Institución Universitaria ha prestado lo servicios los años 2013, 2014 y 2015, servicios que en todas las ocasiones anteriores se han prestado a cabalidad, según da cuenta la Declaración escrita que entrega don Julio Torres Peñaloza Director de Educación de esta Corporación, de fecha 25 de agosto de 2016.
- 5) Que, mediante el Memorandum N°95/2016, de 01 de septiembre de 2016, el Departamento de Adquisiciones de esta Corporación, ha solicitado la contratación directa la "Universidad Diego Portales.", por la suma de **\$6.072.000.-** (Seis millones setenta y dos mil pesos) Exentos de Impuestos , considerando lo dispuesto en el artículo 10 N°7 letra f) del Reglamento de la Ley 19.886.
- 6) Que la Ley N° 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".
- 7) Que el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra f) por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime

fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza

8) Que, el artículo 70 , inciso séptimo, del D.F.L. N°1 de 1997, de Educación que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican precisa que *“Los profesionales de la educación que resulten evaluados con desempeño básico deberán evaluarse al año subsiguiente, pudiendo el sostenedor exigirle que deje la responsabilidad de curso para trabajar durante el año en su plan de superación profesional, debiendo el empleador asumir el gasto que representa el reemplazo del docente en aula”*. Por su parte el inciso segundo, de este mismo artículo, encarga al Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, la aplicación de los procesos de evaluación.

9) Que, teniendo presente que por una parte, se llamó a la licitación pública, la cual se declaró desierta por no presentarse oferentes interesados, lo que motiva a realizar una contratación directa para dar cumplimiento a lo señalado en la norma legal de Estatuto Docente transcrita, para que los docentes calificados con desempeño básico puedan ejecutar su Plan de Superación Profesional; y que por otro lado, la **Universidad Diego Portales** ofrece la suficiente seguridad y confianza en la provisión del servicio que se requiere, atendida su trayectoria y experiencia en los años anteriores, lo cual es avalado por la Dirección de Educación de esta Corporación, en la Declaración señalada en el Numeral 4 de estos considerandos, en que manifiesta que esta Universidad ha prestado lo servicios los años 2013, 2014 y 2015, servicios que en todas las ocasiones anteriores se han prestado a cabalidad.

RESUELVO:

- 1.- Procédase a la contratación directa de la **UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES**, RUT N°76.990.700 - K, domiciliado en Vergara N°275, comuna de Santiago, para la prestación del servicio de ejecución de los Planes de Superación Profesional con los docentes de la comuna año 2016, de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, por la suma única y total de **\$6.072.000.-** (Seis millones setenta y dos mil pesos) Exentos de Impuestos, con un plazo de ejecución de 36 horas cronológicas a partir de la firma del respectivo contrato.
- 2.- El objeto de esta contratación es la prestación del servicio consistente en la ejecución de los Planes de Superación Profesional de 69 docentes de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, evaluados con desempeño básico en el proceso de evaluación 2015 así como en años anteriores, en los términos que se detallan en la Oferta Técnica presentada por la **Universidad Diego Portales**.
- 3.- La **Universidad Diego Portales**, deberá garantizar los servicios que por el presente acto se contratan con una boleta de garantía, vale vista, o cualquier documento que reúna las características de ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y además que asegure el pago de manera rápida y efectiva, en caso de ser cobrada, tomada a nombre de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, por una valor equivalente al 10% del valor total del Contrato, con la glosa **"Fiel Cumplimiento de Contrato y Obligaciones Previsionales y Laborales contrato de prestación de servicios "Ejecución de los Planes de Superación Profesional con los docentes de la comuna en el año 2016."**, la cual deberá ser entregada antes de la firma del contrato respectivo.
- 4.- Corresponderá a la Dirección de Educación de esta Corporación, asumir las funciones de Unidad Técnica, la cual deberá supervisar la correcta e íntegra prestación de los servicios contratados.

- 5.- Déjese establecido que los servicios serán contratados con cargo a la Partida Presupuestaria **Programa de Superación Profesional**, recursos aportados por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (C.P.E.I.P.)
- 6.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

JFF/VMR/JMV/

Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia



Rev. 96

01/09/2016

MEMORANDUM N° 95/2016

MAT.: Confección de Resolución.

DE : PABLO AGUILERA ESPINOZA
ASISTENTE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

A : VIVIANA MARTINEZ ROJAS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE JURIDICO



FECHA: Maipú, 1 de Septiembre de 2016

Con fecha 25 de Julio de 2016, el Director de Educación Sr. Julio Torres Peñaloza, solicitó la Licitación ejecución de planes de superación profesional (PSP) año 2016 de la comuna de Maipú (se adjunta solicitud de compra Cod. Docu-web N° 9640)

Con fecha 10 de Agosto de 2016, se publico en la plataforma www.mercadopublico.cl la licitación N° 515568-18-LE16, en la cual se solicito la contratación de una ATE que tuviera como fin la ejecución de los Planes de Superación Profesional con los docentes de la comuna en el año 2016. Según lo dispuesto en las bases técnicas y administrativas de dicha licitación.

La cual cerró el día 22 de agosto de 2016, sin ofertas en el portal, dejándola automáticamente en el sistema de compras en estado desierta según lo dispuesto en art. 3 ó 9 de ley 19.886. (Se adjunta acta electrónica de dicho procedimiento).

Ante la necesidad de contar con estos servicios El Director de Educación, Sr. Julio Torres Peñaloza, ha solicitado la contratación directa de la Universidad Diego Portales considerando que está, los ha realizado los años 2013, 2014 y 2015, servicios que en todas las ocasiones anteriores, se han cumplido a plena conformidad.

Por lo anteriormente manifestado se solicita confeccionar resolución por Trato Directo en referencia al Reglamento Art. 10, punto 7, letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o Servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

Proveedor: **Universidad Diego Portales**. Rut: **70.990.700-K** Dirección: **Vergara N° 275** Comuna Santiago. El valor del servicio \$ **6.072.000** Exento Impuestos. Será unidad técnica la **Dirección de Educación**, representado por su Director **Julio Torres Peñaloza** La partida presupuestaria corresponde a **Programa Superación Profesional**, Para lo cual se adjuntan las siguientes copias de antecedentes:

Se adjunta los siguientes antecedentes:

1. Solicitud de compra Cod. Docuweb N° 9640 (Licitación)
2. Solicitud de compra Cod. Docuweb N° 10478 (Solicitud Trato directo)
3. Orden de Compra N° 515568-9-CM13.
4. Orden de Compra N° 515568-546-CM15.
5. Certificado de aprobación CPEIP.
6. Declaración de conformidad de servicios de Dirección de Educación, por servicios prestados por UDP en años anteriores.
7. Oferta Técnica de UDP.
8. Antecedentes del proveedor
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradeciendo tu atención, se despide muy cordialmente,



PABLO AGUILERA E.
ASISTENTE DEL DEPTO. ADQUISICIONES
CODEDUC

PABLO AGUILERA E.
CUT: 12.357.293
Dpto. Adquisiciones
CODEDUC

Pae/

Distribución:



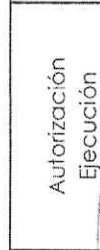
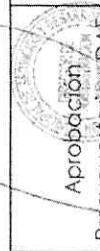
- Dpto. de Jurídico.
- Dpto. de Adquisiciones.



SOLICITUD DE COMPRAS

CODEDUC
 Concepción de Educación Municipal

CENTRO DE COSTOS	COD		NOMBRE		DIRECCION DE EDUCACION	
RESPONSABLE					Gonzalo Madariaga Muñoz	
FECHA	Miércoles, 31 de agosto de 2016		Solicitud de contratación directa de los servicios de capacitación de Docentes con resultado básico en su evaluación (PSP 2016) con la Universidad Diego Portales.			
CUENTA DE CARGO O NOMBRE DEL PROYECTO	Programa de Superación Profesional		<p style="text-align: center;">POR FAVOR TRAMITAR EN FORMA URGENTE</p>			
ITEM						
MONTO	\$ 6.072.000					
PERIODO A APLICAR	2ºsem 2016					

Visados	 Firma Solicitante	 Autorización Dirección	 Autorización Ejecución Presupuestaria	 Aprobación Presupuestaria - DAF	Recepción Adquisiciones
Fecha	31-08-2016		1 / 1	1 / 1	1 / 1

Observaciones Dirección El servicio debe ejecutarse desde el mes de agosto y principio de octubre 2016. Este servicio se sometió a licitación y no hubieron oferentes por lo que se declaró desierto. Se adjunta: certificado de aprobación del CPEIP, declaración de conformidad de la Dirección de Educación por el servicio prestado por la UDP en años anteriores y la oferta técnica de los servicios enviado por la UDP.

Observaciones Presupuesto: Los recursos son asignados por el MINEDUC a la comuna mediante resolución. La corporación no pone recursos propios.

Observaciones DAF

licitacion desierta


Pablo Aguilera

mar 23/08/2016 17:48



Para Gonzalo Madariaga <Gonzalo.Madariaga@codeduc.cl>:

Estimado Gonzalo:

La licitación cerro sin oferta por lo que quedo desierta.

Nro. de la Adquisición	Nombre de la Adquisición	Unidad de Compra	Ofertas Recibidas	Fecha de publicación	Estado	Acciones
 ver Adquisición 515568-18-LE16	EJECUCIÓN DE PLANES DE SUPERACIÓN PROFESIONAL (PSP) AÑO 2016 DE LA COMUNA DE MAIPÚ	CODEDUC	0	10-08-2016 10:26:18	Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)	

Saludos Cordiales.

	Pablo Aguilera Espinoza Asistente de Adquisiciones - Licitaciones	
	Av. Los Pajaritos N° 2756 / Maipú, Santiago Fono: [56+2] 571 25 68	Ciudad Feliz

Resolución de Acta de Deserción

Adquisición N° 515568-18-LE16

Fecha de Deserción

22-08-2016 15:04:04

Fecha de Consulta

31-08-2016 10:22:55

MercadoPublico.cl

En Maipú,

Esta Licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.

Acta Deserción

Organismo Demandante

Razón Social	- - -
Unidad de Compra	CODEDUC
R.U.T.	71.309.800-0
Dirección	Av. Pajaritos 2756, Maipú
Comuna	Maipú
Ciudad en que se Genera la Adquisición	Región Metropolitana de Santiago

Datos de la Adquisición

Número de Adquisición	515568-18-LE16
Nombre de Adquisición	EJECUCIÓN DE PLANES DE SUPERACIÓN PROFESIONAL (PSP) AÑO 2016 DE LA COMUNA DE MAIPÚ
Tipo de Adquisición	Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)
Descripción	El objeto de la presente licitación corresponde a la contratación de una asistencia técnica educativa que tenga como fin la ejecución de los Planes de Superación Profesional con los docentes de la comuna en el año 2016. El proceso indicado se orienta a atender las necesidades de las y los docentes de los establecimientos de la comuna, que han sido evaluados en nivel básico en el proceso de evaluación docente del año 2014, 2015 y de años anteriores, todo lo anterior, según lo establecido en las bases técnicas y Administrativas.
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Fecha de Publicación	10-08-2016 10:26:18
Fecha de Cierre	22-08-2016 15:01:00
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Monto Neto Desertado	--
Monto Neto Estimado del Contrato	--

Líneas de Adjudicación

		Descripción de la Línea de Adjudicación	Cantidad	Unidad
86141501	Asesorías educativas	Contratación de una ATE que tenga como fin la ejecución de los Planes de Superación Profesional con los docentes de la comuna en el año 2016, según lo dispuesto en las bases.	1	Global

Anexos a la Deserción

Archivo	Tipo	Categoría
ANEXO_IV.docx	Anexos Económicos de Adquisición	Anexo Económico
BA_TÉCNICAS_EVALUACION_PSP_2016.pdf	Anexos Técnicos de Adquisición	Anexo Técnico
ANEXO_VI_EXPERIENCIA_PROF. A CARGO.docx	Anexos Técnicos de Adquisición	Anexo Técnico
ANEXO_V_EXPERIENCIA_ATE.docx	Anexos Técnicos de Adquisición	Anexo Técnico
BASES_ADMIN_EVALUACION_PSP_2016.pdf	Anexos Administrativos de Adquisición	Anexo Administrativo
ANEXO_III.docx	Anexos Administrativos de Adquisición	Anexo Administrativo
ANEXO_II.docx	Anexos Administrativos de Adquisición	Anexo Administrativo
ANEXO_I.docx	Anexos Administrativos de Adquisición	Anexo Administrativo

Impresión lista

TODOS
POR
CHILE



CERTIFICADO DE APROBACIÓN PSP 2016

El Área de Acreditación y Evaluación Docente del CPEIP certifica que el diseño de los Planes de Superación Profesional 2016 de la comuna de Maipú ha sido aprobado, según los antecedentes que se indican a continuación:

Identificación del Proyecto: *Plan de Superación Profesional Comuna de Maipú.*

Nº Docentes

- N° Desempeño Básico: 69.
- N° Desempeño Insatisfactorio: 0.

Monto a transferir: \$6.072.000.


Christian Libeer Brouckaert
Coordinador Área de Acreditación y Evaluación Docente
Mineduc-CPEIP

Santiago, 15 de junio de 2016

TODOS
POR
CHILE



LISTADO VALIDADO DOCENTES PSP 2016

Estimado/a Encargado/a Comunal de Maipú:

En el presente documento, se encuentra la nómina validada de docentes a los que les corresponde participar en el PSP 2016 de su comuna. Esta nómina contiene tanto a los/as docentes evaluados/as el 2015 como a los evaluados en años anteriores.

Tabla 1. Docentes vigentes con resultado de evaluación Básico o Insatisfactorio validados por la comuna.

Nombre	Run
Alejandra Del C Rodríguez Fernandez	10717214
Alejandra Juana Guerrero Hernandez	10659505
Alicia Del C. Peñafiel Negrones	8022888
Aracely Maori Alvarez Molina	16656941
Berta Carolina Reyes Rosales	13900279
Camila Andrea Soto Barria	16408525
Carolina Alejandr Huerta Romero	15352642
Carolina Alejandra Espinoza Carrasco	11636621
Cecilia Del Carmen Pavez Viera	6696608
Cesar Rovegno Elgueta	5473767
Constanza Ivonne Ruz Contreras	15666266
Elías Iván Farías Cerda	6221300
Elisa Carolina Díaz Gutierrez	9420112
Ema Luisa Pailamilla Jaramillo	8268404
Erika De Las Nieves Alvarado Morales	7258959
Erika Del Rosario Suazo Hernández	11746528
Felipe Herrera Millea	15618536
Francisco Manriquez Luna	13920037
Gabriel Antonio Valenzuela Perez	16877147
Gabriela López Gatica	15343669

TODOS
POR
CHILE



Nombre	Run
Gladys Cristina Vasquez Villalobos	7367618
Gloria Ema Negrete Fernandez	9613736
Gonzalo David Rojas Rojas	14339307
Hugo Fernando Reyes Chenquemil	7892816
Humberto Fernando Solari Abarca	7014823
Jacqueline Veron Castro Gonzalez	9747662
Jeannette Arlenne Messina Arias	7847074
Jessica Cecilia Guzman Goldman	8664475
Jessica Karina Solar Betancourt	13915207
Jesus Walter Manriquez Silva	8828999
Jonathan Olmedo Larenas	17122764
Juan Carlos Ribba Quinteros	8776476
Juan Roberto Hormazabal Soto	7690691
Julio Enrique Cancino Caceres	5314741
Karina Paola Bravo Duran	15431466
Laura Saavedra Soto	10088969
Loreto Alejandra Tapla Manzor	13065370
Luis Gaston Soto Gardella	6997809
Manuel Gonzalo Luna Rojas	13466054
Marcos José Miguel Sanchez Saez	16210710
Mauricio Arcangel Reyes Pineda	10132020
Miguel Angel Okuinghtonss Rodriguez	14006370
Myrian De Lourdes Gonzalez Torres	6579387
Nancy Susana Pardo Cartes	12028943
Natalia Angélica Romero Moya	16879671
Natalia Mabel Jara Leyton	15843125
Nelson Rodrigo Suarez Aguilar	14157068
Noemi Margarita Astorga Belmar	8771658
Nury Mabel Bravo Arellano	8035819
Oriana Elizabeth Aravena Garcia	8878724
Osvaldo Antonio Maldonado Vera	11648946
Pablo César Uribe Jara	15697828
Paola Natalia Quezada Alarcon	16323354
Patricia Eugenia Guzman Díaz	8971729
Patricia Eugenia Lara Fernandez	9829807
Paula Nicole Torres Martínez	16477369
Paulina Elizabeth Mesias Toro	14155129

TODOS
POR
CHILE



Nombre	Run
Reinaldo Martín López Miranda	8459608
Renato Enrique Márquez Molina	7949468
Rodrigo Andres Retamales Canales	13444593
Sergio Fernando Sepulveda Henriquez	6386159
Silvia Jeanette Toledo Torres	9625258
Veronica Del Carmen Jaque Muñoz	8561252
Victoria Del Rosario Arévalo Garrido	8898388
Violeta Isabel Guajardo Acevedo	7073389
Viviana Verónica Alarcón Vade	12240766
Wladimir Cesar Poblete Jerez	10212520
Yarela Constanza Zúñiga San Martín	17250614
Yolanda Veronica Zamudio Contreras	8863370

Conforme a la nómina validada presentada en la Tabla 1, el monto a transferir a la comuna es indicado en la Tabla 2.

Recuerde que para ser parte de la resolución relativa a la transferencia de recursos, su diseño PSP 2016 debe estar aprobado y la rendición 2015 debe haber sido enviada físicamente al CPEIP.

Tabla 2. Cantidad de docentes validados y monto a transferir para la comuna.


Resultado evaluación	Cantidad de docentes	Monto	Total
Básico	69	\$88.000	\$6.072.000
Insatisfactorio	0	\$268.000	\$0
		Total final	\$6.072.000



Declaración

Maipú, 25 de agosto de 2016

Julio Torres Peñaloza, Director de Educación de la Corporación Municipal de Servicios y desarrollo de Maipú, declara tener conocimiento que la Universidad Diego Portales se ha adjudicado la ejecución de los PSP de la comuna los años 2013, 2014 y 2015, servicio que en todas estas ocasiones, se ha cumplido a plena conformidad de esta Dirección de Educación.


Julio Torres Peñaloza
Director de Educación

